

# POLÍTICAS INSTITUCIONALES

EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL  
2016



**UNIVERSIDAD**  
Popular del Cesar



## **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**

Rector

**GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL**

Delegado Ministra de Educación

**ERNESTO M. OROZCO DURAN**

Designado del Presidente de la Republica

**FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA**

Gobernador del Cesar

**ELBERTO PUMAREJO COTES**

Representante de los ExRectores

**LUIS NAPOLEON DURAN CORTES**

Representante de los Docentes

**ALDEMAR PALMERA CARRASCAL**

Representante del Sector Productivo

**DARWIN MANNSBACH PALOMINO**

Representante de los Egresados

**JAIME MAESTRE APONTE**

Representante de las Directivas Académicas

**FARID ALBERTO CAMPO BAENA**

Representante de los Estudiantes

**IVÁN MORÓN CUELLO**

Secretario General

## **CONSEJO ACADÉMICO**

**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**

Rector

**JESÚS VALENCIA BUSTAMANTE**

Vicerrector Académico

**FRANCISCO JOSÉ GARCIA PAYARES**

Vicerrector de Investigación y Extensión

**ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA**

Vicerrector Administrativo (E)

**ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO**

Vicerrector General Seccional Aguachica

**JUAN BAUTISTA OCHOA MAESTRE**

Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas

**DORIS CERCHIARO FERNÁNDEZ**

Decana Facultad de Ciencias Básicas de la Salud

**EFRAÍN QUINTERO MOLINA**

Decano Facultad Bellas Artes

**CESAR CLEMENTE ACOSTA DIAZ**

Decano Facultad Ingeniería y Tecnologías

**JAIME ENRIQUE MAESTRE APONTE**

Decano Facultad Ciencias Básicas Educación

**ALVARO MENDOZA MONTENEGRO**

Decano Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas

**EDUARDO ELIAS GAMEZ BRACHO**

Representante de los Egresados

**CARLOS ALBERTO LENGUA RAMOS**

Representante de los Docentes

**HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO**

Representante de los Estudiantes

**IVÁN MORÓN CUELLO**

Secretario General



# Contenido

	Pág.
<b>Marco General de la Política</b>	5
Antecedentes de Extensión y Proyección Social en el sistema educativo	7
Diagnostico institucional actual	9
<b>Declaración de compromiso institucional</b>	10
Características del proceso de Extensión y Proyección Social en el sistema educativo y en la Universidad Popular del Cesar	
<b>Objetivo general de la política de Extensión y Proyección Social</b>	12
<b>Directrices de la política</b>	14
<b>Estrategias</b>	16
<b>Seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la política</b>	18
Indicadores y metas	19
Recursos	21
Responsables	21
Seguimiento	21



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Marco general de la política**

Si se realiza una comparación entre una organización empresarial y la Universidad, se podrían llegar a establecer una gran variedad de equivalencias, pero de igual forma se conseguiría establecer una diferencia especialmente concluyente; entre tanto la empresa define como objetivo básico la generación de riqueza para los dueños de la misma, la Universidad pretende lograr la generación de nuevo conocimiento y la formación integral de las personas, ofreciendo una educación profesional, fomentando la investigación científica, tecnológica e innovadora, motivando la creación intelectual y artística, así como la difusión cultural.

He ahí la importancia de la Universidad pública y el mantenimiento de su razón de ser aislada de los fines de lucro personal. Sin embargo, la Universidad al igual que la empresa privada, debe demostrar que cumple a cabalidad con los objetivos básicos que les fundamenta, y para ello requiere medir los resultados de la gestión de sus directivos y personal en general, así como la definición de clara ideas que orienten la acción de todos los miembros de una institución.

La universidad es un establecimiento de carácter autónomo que, de forma crítica, genera y divulga conocimiento por medio de la investigación y la enseñanza. Esto solo se puede alcanzar al desarrollar una actividad docente que sea indisoluble de la práctica investigativa, con la finalidad de que la enseñanza persiga tanto la evolución de las necesidades, así como los requerimientos de la población y de los conocimientos científicos, tecnológicos e innovadores.

Para cumplir con dichos propósitos y comunicar las acciones que las directivas de la Universidad quieren desarrollar para dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, es necesario que se definan, implementen y evalúen, las políticas que permitan fijar las acciones que se deben ejecutar para obtener resultados que generalmente se reflejan en el largo plazo.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se hace necesario que la Universidad promueva el diseño de mecanismos e instrumentos de gestión con una visión de tipo prospectiva, ya que la calidad de la acción universitaria, requiere el máximo de esfuerzos en aras del cumplimiento de sus funciones misionales.

Con el propósito de establecer un mecanismo que permita evaluar permanentemente la gestión de los diferentes procesos de la Universidad Popular del Cesar, y que, al mismo tiempo, esta permita dar fe a la comunidad académica de la calidad del servicio prestado, se han documentado las políticas pertinentes a Extensión y Proyección Social en la Universidad Popular del Cesar.



## Antecedentes de la Política

En Colombia, la extensión cobra reconocimiento jurídico con el Decreto Ley 80/1980, posteriormente con la promulgación de la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994, se otorga mayor estatus a la dimensión de extensión en los procesos misionales de las instituciones. La Ley 30 de 1992, en su artículo 120, define Extensión Universitaria de la siguiente forma:

*"La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la Sociedad" (Ley 30 de 1992).*

Así mismo, el artículo sexto de la Ley define los objetivos de la educación superior, en los que se relaciona implícitamente algunas de las funciones de la extensión, entre ellas:

"... profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplirlas funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Por otra parte la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN, por intermedio de la Red Nacional de Extensión Universitaria, propone formular una

política nacional<sup>1</sup> referida a la extensión en las Instituciones de Educación Superior que contengan los siguientes parámetros:

- Extensión como membrana permeable de la Universidad.
- Extensión como rostro de la Universidad en la sociedad.
- Extensión como manifestación de lo que hace la universidad.
- Extensión como medio de difusión del conocimiento.
- Extensión como proyección social, interacción e integración.
- Extensión como frontera de encuentro entre la Universidad y la Sociedad.
- Extensión como espacio de formación, capacitación y actualización

Como complemento a la normatividad planteada en la Ley 30 de 1992, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el decreto 1295 de 2010 contienen aspectos e indicadores de extensión o proyección social que toda institución debiera cumplir como parte del quehacer institucional.

---

<sup>1</sup> Tomado del documento de trabajo sobre políticas de extensión ASCUN, 2008





## Diagnostico institucional actual

El PEI de la UPC, página 38, establece señala como función sustantiva...la extensión y proyección social, para contribuir con el medio local, regional y nacional; mediante programas de cooperación y de relación directa con la sociedad.

Para el logro de la visión, hacia un desarrollo sustentable de la región, se requiere de políticas que permitan el logro de este postulado, así mismo la misión contempla entre sus apartes que la UPC: “forma personas responsables social y culturalmente; con una educación de calidad, integral e inclusiva, rigor científico y tecnológico; mediante las diferentes modalidades y metodologías de educación, a través de programas pertinentes al contexto”.

La Universidad Popular del Cesar no ha establecido políticas que orienten el quehacer de sus actividades de extensión, razón por la cual se requiere su formulación.



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Declaración de compromiso institucional**

La Universidad Popular del Cesar, **se compromete** a desarrollar la extensión y proyección social integrando al sector externo, al estado y a la sociedad civil a la dinámica institucional, con base a un modelo de proyección y responsabilidad social, desde los ámbitos del aprendizaje, la generación y transferencia de conocimiento, la organización y el servicio a la comunidad, a través de acciones pertinentes y diversas en una interacción con el entorno, como contribución al desarrollo económico, social y cultural de la región y la nación.



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Objetivo general de la política**

Articular y desarrollar los procesos y procedimientos que hagan posible la ejecución y consolidación de la Extensión y la Proyección Social, en la UPC, para mejorar los procesos de interacción y cooperación con la Sociedad.



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Directrices de la política**

La Universidad, para la aplicación de la política, aporta un marco de directrices que coadyuvan a garantizar el cumplimiento y eficacia de la gestión, enunciadas de la siguiente manera:

- La UPC desarrollará planes, programas y proyectos de extensión y proyección Social mediante la interacción con el Estado, el Sector Productivo y las Comunidades en las áreas de consultoría profesional, servicios educativos, tecnológicos, docente-asistenciales y de comunicación y divulgación.
- La división de extensión, hará seguimiento y asesoría a los programas y proyectos de extensión y proyección social que se realicen en las unidades académicas o investigativas.
- Los planes proyectos y programas que se deriven de la extensión y la proyección social se evaluarán anualmente, acordes con los indicadores establecidos en el plan de proyección social que cada unidad académica apruebe. Los resultados se consolidarán al finalizar cada periodo académico o al finalizar la actividad y serán de dominio público.
- La Universidad reglamentará los incentivos y estímulos, en materia de extensión y proyección social, que no estén contenidos en la reglamentación interna, para estudiantes y los docentes en todas sus modalidades de contratación
- El desarrollo de la extensión y la proyección social, se articulará de manera conjunta y coordinada con la docencia y la investigación de tal forma que exista una retroalimentación entre estas funciones sustantivas.
- Toda practica de Extensión y proyección social, debe basarse en la construcción de alternativas de solución a problemáticas reales y sentidas, vinculando el conocimiento teórico producido por la investigación en el marco del quehacer universitario.
- La propiedad intelectual de productos o publicaciones, al igual que derecho patrimonial derivadas de actividades de extensión se regirá por el Estatuto de Propiedad Intelectual del UPC, por las leyes vigentes en la materia y lo pactado en los contratos



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Estrategias**



- La División de Extensión consolidará todos los planes, programas y proyectos que se generen en cada unidad académica; igualmente hará seguimiento y acompañamiento para que las acciones planteadas se lleven a cabo de manera eficiente y eficaz.
- La División de Extensión presentará un plan de extensión y proyección que incluya, por lo menos, las áreas de consultoría profesional, servicios educativos, tecnológicos, docente-asistenciales, de comunicación y divulgación y la frecuencia de medición.
- Se fortalecerán las alianzas de cooperación con entidades locales, nacionales e internacionales en materia de extensión.
- Se creará un sistema de estímulos apropiados para el desarrollo de las actividades de extensión que beneficie estudiantes y docentes de tiempo completo.
- La UPC promoverá la cooperación con otros actores e identificarán aliados estratégicos, públicos y privados, para desarrollar e implementar programas y proyectos de extensión y proyección social que tengan pertinencia académica y social.
- La División de extensión consolidará un sistema de ingresos económicos que coadyuven a su funcionamiento y permitan la realización de actividades y programas que demanden recurso económico.
- La División de Extensión articulará las actividades y proyectos de emprendimiento y regionalización



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la política**



# Indicadores y metas

Para garantizar el seguimiento a la ejecución de la política se han establecidos indicadores como medio para medir la gestión y aplicación en la Universidad Popular del Cesar.

- $(\text{No. de programas académicos que desarrollan proyectos de Extensión}) / (\text{No. de programas académicos}) * 100$

**Línea Base 70%**

**Meta en porcentaje: 100 %**

**Meta en tiempo: 2017**

**Frecuencia de medición: Anual**

- No. de proyectos desarrollados en la división de extensión/No de proyectos propuestos en el plan de acción.\*100.

Línea base:

**Meta en porcentaje  $\geq 50\%$**

**Meta en tiempo: 2018**

**Frecuencia de medición: Anual**

- (Proyectos de extensión y proyección social ejecutados o en proceso de ejecución por parte de programas académicos/ total de proyectos propuestos por los programas académicos) \* 100

- **Línea base: 35%**  
**Meta en porcentaje: 70%**  
**Meta en tiempo: 2018**  
**Frecuencia de medición: Anual**

- Documento que reglamente el sistema de estímulos para el personal de la comunidad académica que participe en actividades de extensión.

Línea base: 0  
Meta en tiempo: 2017.  
**Frecuencia de medición: Anual**

- (No de proyectos de docencia e investigación articulados con Extensión / Total de proyectos ejecutados o en ejecución) \* 100

Línea base: 10%  
Meta en tiempo: 2017.  
**Meta en porcentaje  $\geq 35\%$**   
**Frecuencia de medición: Anual**

No de proyectos articulados con emprendimiento o regionalización que impacten las líneas o proyectos de extensión y proyección social.

Línea base:  
Meta en tiempo: 2017.  
**Meta en porcentaje:**  
**Frecuencia de medición: Anual**



## Recursos

Anualmente se destinará el presupuesto necesario para dar respuesta a los programas y actividades de Extensión de la Universidad Popular del Cesar.

## Responsables

La división de Extensión y los programas académicos serán la responsable de planear, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas la Extensión y la Proyección Social.

## Seguimiento

Semestralmente se evaluará el desarrollo del plan de acción, debidamente soportado, estableciendo las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para re-direccionar cualquier desviación de las directrices establecidas inicialmente